

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de LA ESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES NEOGAS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la Superintendencia de Compañías, referente a mis obligaciones en calidad de Comisario de la ESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES NEOGAS S.A., presento a ustedes mi estudio y análisis sobre de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico enero – diciembre 2017, y la suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en la relación a los resultados de las operaciones del mismo periodo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para la presentación de los estados financieros mencionados, y se encuentran sustentado en todos los aspectos materiales la situación financiera de la ESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES NEOGAS S.A. al 31 de Diciembre 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Para este propósito, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas en los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Evalué al sistema de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En cuanto a mi análisis sobre el control interno, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Adicionalmente, es importante señalar que se ha venido cumpliendo con todas las leyes y reglamentos ecuatorianos vigentes, así como con sus organismos de control: Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Jessica Salamea

C.C. 0105252704

Comisaria